



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

## RESOLUCIÓN N° 018-2018-ALC-MDI-P.

Independencia, 07 de enero del 2018.

### VISTO. -

El Informe No. 002-2018RR.HH-MDI-P, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Memorandum N° 002-2018-GM-MDI-P de la Gerencia Municipal efectuando funciones de administración, sobre aprobación de bases; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; autonomía que establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; todo ello concordado con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 06) del artículo 20° (Ley N° 27972) son atribuciones del Alcalde dictar las Resoluciones de Alcaldía que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, conforme al numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, establece que en las entidades públicas se debe de conformar el Comité de Planificación de la Capacitación, cuyos representantes de los servidores son elegidos mediante votación secreta en cada entidad por un periodo de tres (03) años, lo que implica contar con un documento interno que permita llevar en forma transparente el proceso de elección de dichos representantes por parte de los servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos propone y sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de Bases para la elección de los



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

representantes de los servidores que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación en la Municipalidad Distrital de Independencia, por el periodo 2018-2020, a fin de elegir a los representantes de los servidores de la Entidad, mediante votación secreta; lo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 02-2018-AL-MDI-P y el visto bueno de la Gerencia Municipal en función de administración a través del Memorándum del visto;

Que, estando a lo dispuesto por los considerandos precedentes, así como a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, es necesario emitir la respectiva norma municipal a fin de darle connotación Jurídica;

Estando a lo expuesto; y con la visación de la Gerencia Municipal en función de Administración, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las bases para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el periodo 2018-2020, conforme consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en función de Administración, así como a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente disposición,

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de esta norma municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.mdindependencia.gob.pe](http://www.mdindependencia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Gelder Salbre Avila Loayza  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 018-2018-ALC-MDI-P.

### BASES PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PARA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### CONTENIDO

#### I.- OBJETIVO

#### II.-FINALIDAD

#### III.-BASE LEGAL

#### IV.-PROCEDIMIENTO

Etapa de Preparación

Etapa de Sufragio

Etapa Final

#### V.-DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

#### VI.-ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ELECCIONES



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

## BASES PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PARA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### I.- OBJETIVO.-

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

### II.- FINALIDAD.-

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres (03) años.

### III.- BASE LEGAL.-

- Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza N° 014-2016-CM/MDI-P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- Ley N° 30057-del Servicio Civil.



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057- del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR.PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

## IV.- PROCEDIMIENTO.-

### 1.- ETAPA DE PREPARACION:

#### a) CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL:

- El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables
- El Comité Electoral esta integrado por tres (03) miembros, constituidos jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal.
- La conformacion del Comité Electoral se formaliza mediante Memorándum de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos de la entidad.
- El Comité Electoral coordinará con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sobre los aspectos relacionados a :
  - 1.-Los requisitos para participar como candidatos a representantes (titular y suplente) de los servidores de la entidad.



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

## 2. El proceso electoral en la entidad.

- La designación como miembro del Comité Electoral tiene carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria.

### b) DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL:

Son atribuciones del Comité Electoral:

- Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
- Difundir en coordinación con la subgerencia de Recursos Humanos los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
- Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
- Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
- Difundir los fines y procedimiento del proceso electoral.
- Verifica que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
- Elaborar la lista de candidatos aptos para ser elegidos.
- Garantizar la transparencia del proceso electoral.



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

- Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
- Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
- Realizar las coordinaciones con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a efectos que se disponga de un ambiente en el que se pueda desarrollar el proceso de sufragio donde acudiran los servidores electores.
- Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarios para el ejercicio del cargo.

## c) DE LOS CARGOS A ELEGIR

Se elegirá a un (01) representante titular y un (01) suplente de los servidores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación.

## Requisitos para ser elector



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

Los requisitos para ser elector en el proceso de de elecciones son tres:

- Haber superado el periodo de tres (03) meses en la entidad
- Encontrarse en el ejercicio de la funcion al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de sus vacaciones, descanso médico y licencias).
- No haber sido sancionado con suspension mayor a tres meses dentro del último año.

## **Requisitos para ser candidato como representante de los servidores:**

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elecciones son dos:

- Tener más de seis (06) meses en la entidad y,
- No haber sido sancionado con suspension mayor de tres meses dentro del ultimo año.

Los servidores electores *deberan proponer* a los candidatos que resulten idoneos para ser considerados como representantes de los servidores en el Comité de la Planificación de la Capacitación.





# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

Cabe señalar que se deberá indicar expresamente el nombre del candidato que se propone.

Con las propuestas realizadas por los servidores, el Comité Electoral deberá elaborar la lista que contenga la totalidad de candidatos aptos que:

- Obtengan la mayoría de votos
- Acepten la candidatura

Cabe señalar que el Comité Electoral deberá verificar que los candidatos cumplan con las condiciones señaladas en este instrumento

El Comité Electoral informará mediante correo electrónico institucional y/o se publicará en el periódico mural de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, al servidor que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido. El candidato debe de responder por la misma vía dando su aceptación. La negación a participar como candidato debe de ser expresa.

El comité Electoral deberá poner en conocimiento de todos los servidores de la entidad la lista de los candidatos aptos, a través de un comunicado, pudiendo hacerlo mediante correo electrónico institucional y/o se publicará en el periódico mural de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

## 2.- ETAPA DEL SUFRAGIO.- Esta comprenderá:

### a) DEL PROCEDIMIENTO DEL SUFRAGIO.-

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación ( Titular y Suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación

En caso de empate el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los obtenidos igual votación.

El procedimiento de sufragio se realizará de manera presencial, para ello el comité, en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, garantiza que los servidores electores puedan acceder a un ambiente en el cual se llevará el proceso de sufragio; en caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, se le brindará acceso a un computador con conexión a internet.



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

El Comité Electoral debera señalar con antelación la fecha en la que se desarrollará el sufragio; asi como el horario, lo que bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

### 3.- ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos y emitirá el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).

El Comité Electoral debera publicar los resultados de la votacion mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podra ser remitido al correo electronico institucional de los servidores electores y/o se publicará en el periódico mural de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos.

Una vez suscrita el acta de los resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del Comité Electoral, se enviará un informe a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la entidad, poniendo en conocimiento los representantes de los servidores (titular y suplente) al Comité de Planificación de la Capacitación.



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

## V.- DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tiene la calidad de inapelables

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la entidad deberá prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral para el cumplimiento de sus funciones.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente luego de concluido el proceso electoral.

## VI.- ANEXO.- CRONOGRAMA DE ELECCIONES



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

## ANEXO CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
Convocatoria a Elecciones	17/01/2018	12:00 am a 4:00pm	Comunicado, pagina web de la Entidad, correo electrónico institucional, Periódico mural
Propuesta de Candidatos	19/01/2018	9:00 am a 3:00pm	Comunicado, pagina web de la Entidad, correo electrónico institucional, Periódico mural
Publicación de los Candidatos Aptos	19/01/2018	4:00pm	Comunicado, pagina web de la Entidad, correo electrónico institucional, Periódico mural





# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

Votación	26/01/2018	10.00am a 3:00pm	Presencial
Publicación de los resultados del sufragio	26/01/2018	4:00pm	Comunicado, pagina web de la Entidad, correo electrónico institucional, Periódico mural





# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

## RESOLUCIÓN N° 070-2018-ALC-MDI-P.

Independencia, 13 de febrero del 2018.

### VISTO.-

El Informe No. 015-2018-RR.HH-MDI-P de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos sobre conformación del Comité de Planificación de la Capacitación en la entidad municipal; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; autonomía que establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; todo ello concordado con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 06) del artículo 20° (Ley N° 27972) son atribuciones del Alcalde dictar las Resoluciones de Alcaldía que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, conforme al numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Sector Público, establece que en las entidades pública se debe de conformar el Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2018-ALC-MDI-P se aprueban las Bases para la elección de los representantes que conformaran el Comité de Planificación de la Capacitación en la Municipalidad Distrital de Independencia, para el periodo 2018-2020;

Que, con informe de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que se ha llevado a cabo las elecciones de los servidores que conformaran el Comité referido en



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

el considerando precedente, por lo que corresponde emitirse la respectiva norma municipal conformando el Comité de Planificación de la Capacitación en esta institución municipal, la que cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia Municipal en función de Administración mediante el Informe N° 07-2018-GM-MDI-P y con el Informe N° 07-2018-AL-MDI-P de la Oficina de Asesoría Legal, que coinciden con los criterios emitidos en este procedimiento.

Que, mediante el proceso de elección según los considerandos precedentes los trabajadores de esta comuna eligieron sus representantes titular y suplente a:  
Sr. Lorenzo Florentino Méndez Vargas con DNI N° 22280099 como titular.  
Sra. María Jesús Méndez Espinoza con DNI ° 22278398 como suplente.

Que, estando a lo dispuesto por los considerandos precedentes, así como a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, es necesario emitir la respectiva norma municipal a fin de darle connotación Jurídica;

Estando a lo expuesto; y con la visación de la Gerencia Municipal en función de Administración, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia, que estará integrado de la siguiente forma:

- Unidad de Gestión de Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- Oficina de Administración, como representante de la Alta Dirección ejerciendo dichas funciones temporalmente la Gerencia Municipal, como miembro.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como miembro.
- Representante titular de los servidores el SR. Lorenzo Florentino Méndez Vargas con DNI N° 22280099 y la Sra. María Jesús Méndez Espinoza con DNI ° 22278398 en calidad de suplente.

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR** que la vigencia del Comité conformado será por un periodo de tres (03) años contados a partir del día siguiente de expedida la presente resolución





# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General poner en conocimiento la presente norma municipal a los integrantes del Comité e instancias que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de esta norma municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.mdindependencia.gob.pe](http://www.mdindependencia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
Gelder Salazar Alvarado Loayza  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

## **RESOLUCIÓN N° 165-2018-ALC-MDI-P.**

Independencia, 22 de marzo del 2018.

### **VISTO.** -

*El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018-PDP-MDI remitido por el Comité Planificación y Capacitación de esta entidad, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2018-ALC-MDI-P; y*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; autonomía que establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; todo ello concordado con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades”;*

*Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 06) del artículo 20° (Ley N° 27972) son atribuciones del Alcalde dictar las Resoluciones de Alcaldía que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;*

*Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al Servicio del Estado.*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025-disponiendo que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, cuya elaboración estará a cargo de un Comité.*

*Que, mediante Resolución N° 070-2018-ALC-MDI-P se conformó el Comité de Planificación y Capacitación en la entidad municipal, para que se encarguen de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado– PDP-2018-MDI de la Municipalidad Distrital de Independencia.*



# Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Que, asimismo, el Gerente Municipal presentó la propuesta del Plan de Desarrollo de las Personas –PDP Anualizado 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia elaborado sobre la base de la información remitida por las unidades orgánicas, las cuales justificaron sus necesidades de capacitación, el mismo que fue aprobado por la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Representante de los Trabajadores de la Municipalidad-PDP.

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que corresponde la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado- PDP al Titular de la Entidad y deberá ser puesto a conocimiento de SERVIR conforme a lo establecido en la citada Directiva.

Que, estando a lo dispuesto por los considerandos precedentes, así como a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas pertinentes, es necesario emitir la respectiva norma municipal a fin de darle connotación Jurídica;

Estando a lo expuesto; y con la visación de la Gerencia Municipal en función de Administración, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2018 -PDP-2018-MDI de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA – PISCO, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General poner en conocimiento la presente norma municipal a los integrantes del Comité e instancias que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de esta norma municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.mdindependencia.gob.pe](http://www.mdindependencia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA  
Gelder Sabre Loeyza  
ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - PISCO



## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP- ANUALIZADO 2018

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS –PDP ANUALIZADO 2018

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### INDICE

#### Presentacion

#### 1.- Aspectos Generales

1.1.- Informacion General de la Municipalidad de Independencia

1.2.- Vigencia

1.3.- Base Legal

1.4.- Mision y Vision

1.5.- Objetivos Estrategicos Institucionales

1.6.- Comité de Elaboracion del Plan de Desarrollo de Personas

1.7.- Numero de Servidores Civiles que conforman la Entidad.

#### 2.- Objetivos del PDP Anualizado

2.1.- Objetivo General del PDP Anualizado 2018

2.2.- Objetivos Especificos del PDP Anualizado 2018

2.3.- El proceso de Capacitación

2.4.- Estrategias de Implementación

2.5.- Modificacion del PDP 2018



**3.- Proceso de Formulación y Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación – DNC PDP 2018**

**3.1.-Estrategias Institucionales, planes y normatividad de cumplimiento obligatorio**

**3.2.-Detección de necesidades a nivel de Organos y Unidades Organicas**

**3.3.-Unidades Orgánicas y Órganos que cumplieron con realizar su requerimiento de propuesta de acciones de capacitación a través del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.**

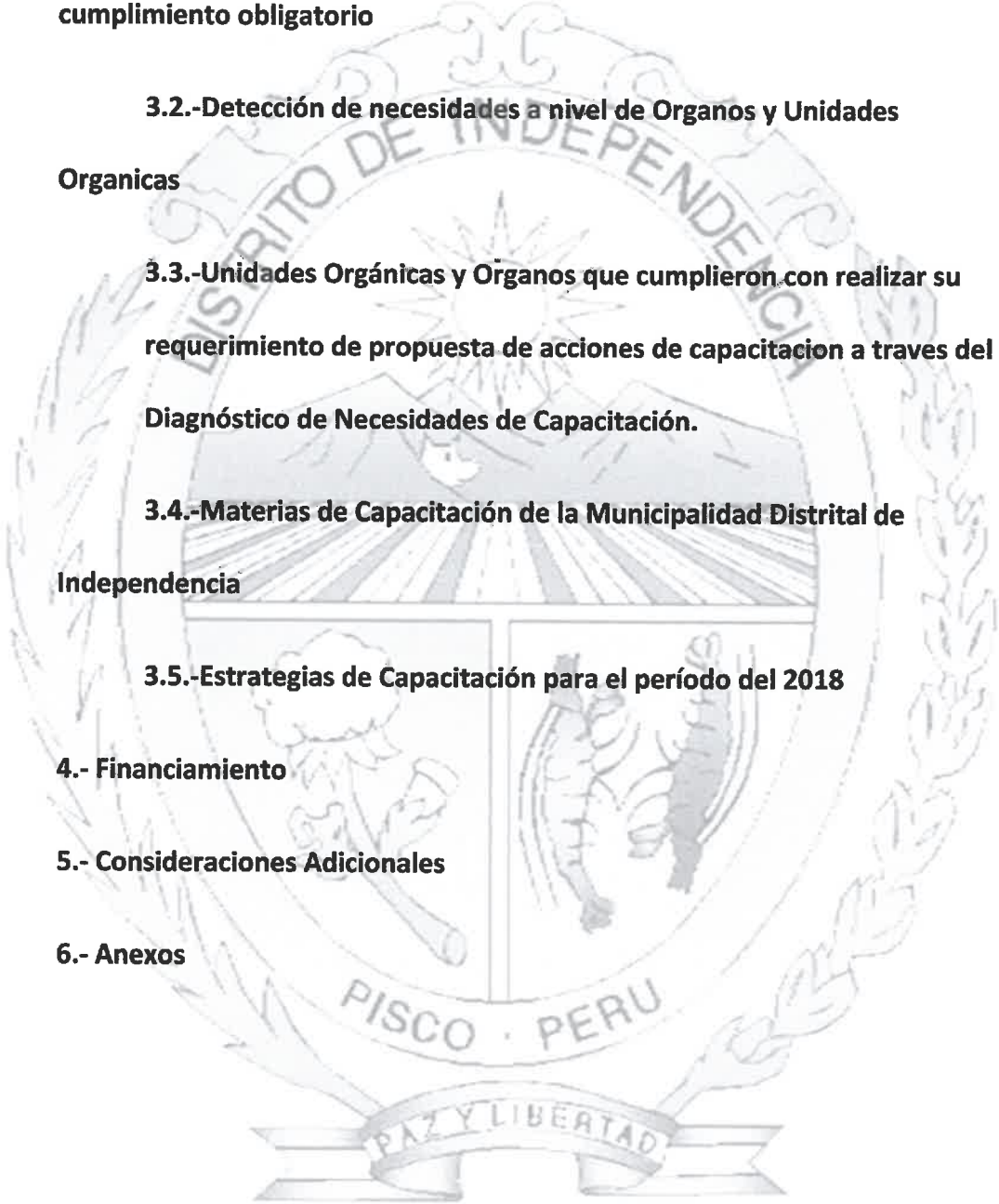
**3.4.-Materias de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia**

**3.5.-Estrategias de Capacitación para el período del 2018**

**4.- Financiamiento**

**5.- Consideraciones Adicionales**

**6.- Anexos**



## PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas ( PDP- ANUALIZADO) de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha sido elaborado en atención a los planes de desarrollo de la Entidad vigente y de acuerdo a lo establecido a la Directiva de la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR, para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Peruano.

Este Plan tiene como finalidad implementar las estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias conductuales, mas adecuadas a las necesidades operativas de la Municipalidad Distrital de Independencia, de los servicios que brinda de acuerdo a su competencia, contribuir a mejorar los servicios en la administración pública, la posibilidad de generar sus propios recursos y en disponer de los recursos que tiene ya que uno de los medios mas importantes es la Tributación Municipal en ejercicio de la potestad tributaria y decidir sobre su presupuesto.

La Municipalidad Distrital de Independencia presenta su Plan de Desarrollo de Personas PDP-2018, orientado a determinar lineamientos y actividades a ejecutar por el Gobierno Local, en búsqueda del cumplimiento de sus objetivos centrales de competitividad y desarrollo Urbano y Rural del Distrito de Independencia. Los criterios de planificación estratégica, contenidos en el presente documento Anualizado, contribuirán al logro de una capacitación y entrenamiento de nuestros recursos humanos a nivel nacional, permitiendo que a la Municipalidad Distrital de Independencia cumplir en forma efectiva con el rol de planificar en forma integral el desarrollo local y del Ordenamiento territorial. Se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos, actos administrativos y directivas en la organización interna en la contratación y ejecución de las decisiones, éstas serian algunas de las formas de como se manifiesta la autonomía administrativa del gobierno local.

**El Comité**

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS –PDP ANUALIZADO 2018

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

#### PDP ANUALIZADO 2018

Con el presente PDP Anualizado 2018, se pretende alinear acciones de los servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia, con el logro de objetivos y metas de organización y, al mismo tiempo, especializar y desarrollar las competencias de los servidores para mejorar su desempeño laboral, como soporte para el fortalecimiento organizacional de la Municipalidad Distrital de Independencia para la mejora de los servicios que se brinda a la ciudadanía

#### ASPECTOS GENERALES.-

##### 1.1.- Información General de la Municipalidad Distrital de Independencia.-

La Municipalidad Distrital de Independencia – MDI, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines

Promueve el desarrollo local multidimensional, basada en una cultura de deberes y derechos ciudadanos, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a la Constitución



Política del Peru, ejerce actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y a las políticas de Estado que promueven rendición de cuentas, la institucionalización de la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas, así como en la vigilancia y control de la gestión pública.

### 1.2.- Vigencia.-

De acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR, todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, deberán diseñar planes actualizados para el desarrollo de las personas.

Asimismo, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016 –SERVIR –PE que aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, establece que la vigencia del PDP es anual.

### 1.3.- Base legal.-

1. El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
2. Ley 30057. Ley del Servicio Civil

3. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
4. Decreto Legislativo N° 728- Ley de Productividad y Competitividad laboral
5. Reglamento de Capacitación para el Personal perteneciente al cuadro para Asignación del Personal – CAP-Municipalidad Distrital de Independencia
6. Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972
7. Constitución Política del Perú 1993.
8. Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República.
9. Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Publico.
10. Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
11. Ley N° 27815- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
12. Decreto legislativo 1057- CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, y otorga derechos laborales.
13. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
14. Decreto Legislativo N° 1025- que aprueba las normas de capacitación y rendimiento del sector público.



15. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1025- sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
16. Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR/PE que aprueba la directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
17. Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Independencia.
18. Reglamento de Organización y Funciones y otras normas conexas de la Municipalidad Distrital de Independencia.
19. Demás normas modificatorias y ampliatorias vigentes.

#### **1.4.- Misión y Visión.-**

##### **1.4.1.-Misión Institucional.-**

La Municipalidad Distrital de Independencia busca gobernar, conducir y liderar el desarrollo del Distrito, sus centros poblados, comunidades y caseríos, gestionando y promoviendo el bienestar humano, mediante acciones de concertación institucional y de participación de la sociedad civil organizada de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las Políticas Locales, desarrollando al máximo de sus capacidades para

brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad, mayor eficiencia, haciendo uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la zona urbana y rural.

#### **1.4.2.-Visión Institucional.-**

La Municipalidad Distrital de Independencia, su visión institucional será modernizar y hacer más eficiente la Administración Municipal, brindando un servicio público con personal capacitado y motivados por el profesionalismo y la honradez, brindando una creciente atención de calidad de los servicios dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Independencia.

#### **1.5.-Objetivos Estratégicos Institucionales.-**

La MDI para el periodo 2018-2020, tiene ocho (08) objetivos estratégicos institucionales planteados en el Plan Estratégico Institucional, los cuales permitirán cambios económicos, sociales, políticos y ambientales en el Distrito de Independencia, que están articulados en la temporalidad planteada en el Plan Bicentenario, los mismos que cuentan con indicadores y metas a fin de dar seguimiento y lograr los objetivos.

1. Incrementar la Seguridad Ciudadana en la Jurisdicción
2. Lograr la sostenibilidad Urbana del Distrito y titulación

3. Fomentar la masificación de la Distribución de agua, desagüe y electricidad en centros poblados, comunidades y caseríos.
4. Incrementar la calidad ambiental en el Distrito.
5. Recibir la vulnerabilidad a riesgos de desastres de los ciudadanos.
6. Promover el fortalecimiento de la gobernabilidad en el Distrito
7. Incrementar la calidad de los servicios públicos locales del Distrito y promover campañas de cumplimiento de pago de Impuestos municipales y tasas por servicio de Arbitrios Municipales.
8. Generar inclusión social de los grupos vulnerables, salud y educación en el Distrito.

#### **1.6.- Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.**

Mediante Resolución N° 070-2018-ALC-MDI-P, se oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia- MDI, que tiene dentro de sus funciones validar el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que estará conformado de la siguiente manera

- Unidad de Gestión de Recursos Humanos, quien lo presidirá.

- Oficina de Administración, como representante de la Alta Dirección, representado por la Gerencia Municipal quien realiza función de Administración.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Representante titular de los servidores Sr. Lorenzo Florentino Mendez Vargas y la Sra. María Jesús Mendez Espinoza, en calidad de suplente.

Los representantes del personal de la Municipalidad Distrital de Independencia fueron elegidos a través de un proceso electoral realizado, el 26 de Enero del 2018, con la participación de 80 trabajadores.

#### 1.7.- Número de Servidores que conforman la Entidad.-

La Municipalidad Distrital de Independencia cuenta con 85 trabajadores agrupados en tres modalidades de contratación; Régimen laboral 276, Régimen Laboral 728 y Régimen Laboral 1057, conforme al siguiente cuadro:

#### DATOS DE LA POBLACION GLOBAL

CONDICION LABORAL	TOTAL
DECRETO LEGISLATIVO 276	11
DECRETO LEGISLATIVO 728	07
DECRETO LEGISLATIVO 1057	67
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>

## 2.-OBJETIVOS DEL PDP ANUALIZADO

Los objetivos generales y específicos que cumplirá el PDP Anualizado 2018 han sido articulados a los objetivos estratégicos de la institución y para ello se propone lo siguiente:

### 2.1.-Objetivo General del PDP Anualizado 2018

En tal sentido, el PDP 2018 plantea el siguiente objetivo general :

Fortalecer las capacidades, habilidades y conocimiento de los servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia- MDI, con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad a la ciudadanía.

### 2.2.-Objetivos Especificos del PDP Anualizado 2018.

- Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los servidores de la MDI con al finalidad de brindar un servicio de atención oportuno a la ciudadanía.
- Desarrollar habilidades que permitan brindar un mejor servicio al ciudadano
- Fortalecer el desempeño funciones, acciones, actividades de los servidores de la MDI con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuna y con calidad a la ciudadanía
- Contribuir al fortalecimiento del clima laboral competitivo y seguro, asimismo propiciando la mejora continua de la gestion.

### 2.3.-El Proceso de Capacitación.-

Se basa en principios a ser considerados en la elaboración, ejecución y evaluación del PDP 2018, además de poner en práctica el principio de gestión de transparencia, para la cual se ha establecido tres etapas:

**PLANIFICACION** → **EJECUCION** → **EVALUACION**

#### PLANIFICACION.-

Etapa en la cual se identifican y definen las necesidades de capacitación a partir de los Objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que se realiza durante el ejercicio fiscal:

Comprende cuatro fases:

- 1.- Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación.
- 2.-Sensibilización sobre importancia de la capacitación.
- 3.- Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
- 4.-Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.

#### EJECUCION.-

Etapa en la cual se ejecutan las capacitaciones aprobadas en el PDP, se realiza el seguimiento y monitorea la realización de las mismas y se asegura la participación de los servidores.



## **EVALUACION.-**

Etapa en la cual se miden los resultados de las acciones de capacitación ejecutadas, esta cuentan con 4 niveles

- Reacción
- Aprendizaje
- Aplicación
- Impacto

## **2.4.-Estrategias de Implementacion.-**

- a) Difusión interna del PDP 2018 a nivel de la Municipalidad Distrital de Independencia, será utilizando los diversos medios de comunicación tales como correo institucional, comunicados , periódicos murales, comunicados y/o Memorando, para su conocimiento e involucramiento.
- b) Difusión de las convocatorias de cursos de capacitación a través de correo institucional, periódico mural, comunicados y/o memorandos.
- c) Evaluar los cursos a través de encuestas de reacción y aprendizaje.

## **2.5.-Modificación del PDP.-**

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva “ Normas para Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobado

por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, excepcionalmente, el PDP, podrá modificarse cuando:

- La MDI varia algun aspecto de una accion de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado.
- La MDI incluya acciones de capacitacion bajo la modalidad de formacion laboral que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva antes mencionada, entendiéndose que la capacitación es el proceso que busca mejora del desempeño de los servidores a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, las mismas que debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o los objetivos estrategicos de la entidad.

Los únicos que pueden proponer una modificacion al PDP , son los responsables de un órgano o unidad organica de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Para tal efecto, deberán de presentar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos un informe fundamentando las razones de la solicitud de modificación en que se evidencia la alineacion de la capacitación con el perfil del puesto del servidor y/o con los objetivos estrategicos de la MDI, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.1.1 de la mencionada directiva.

El titular de la MDI aprueba de manera expresa la modificación del PDP, luego que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitacion, según corresponda, determine si corresponde tal modificación.

Debe tomarse en consideración que las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de la Ejecución del PDP.

### 3.-PROCESO DE FORMULACION Y RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION –DNC DEL PDP-2018

Para la formulacion del PDP 2018, Oficina de Administracion a traves de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos ha tomado como fuentes para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitacion, las siguientes:

#### 3.1.-Estrategias Institucionales, Planes y Normatividad de Cumplimiento Obligatorio.-

Entre las acciones de capacitacion identificadas para contribuir con el logro de las estrategias institucionales, planes estratégicos y normatividad vigente, que se prioriza en el PDP 2018, se tiene las siguientes:

- Acciones de capacitacion directamente vinculadas al Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo institucional respectivamente.
- Acciones de Capacitación orientados a mejorar la atencion al administrado.

### 3.2.-Deteccion de necesidades a nivel de Organos y Unidades Orgánicas.-

Para determinar las necesidades de capacitación, se aplicó la metodología de Diagnósticos de Necesidades de Capacitación por objetivos estratégicos y funcionales de los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

La metodología utilizada requirió las siguientes etapas:

- Revisión de los documentos de gestión.
- Comunicación del inicio del proceso de diagnóstico y envío de los requerimientos de capacitación.
- Evaluación de necesidades.
- Sistematización y consolidado de necesidades de capacitación.
- Diseño del PDP y propuesta de capacitación
- Validación de necesidades de capacitación.

### 3.3.-Unidades Organos y organicas que cumplieron con realizar su requerimiento de propuesta de Acciones de Capacitacion a través del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Luego de efectuada la revisión de diversas propuestas de acciones de capacitación formuladas por los Organos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia a través de sus Diagnóstico de

Necesidades de Capacitación-DNC, se estima pertinente proponer el “Plan de Desarrollo de Personas 2018” conforme al Anexo N° 001.

Cabe precisar que a la fecha de presentación del presente informe, el total de unidades orgánicas de la institución, han cumplido con presentar su DNC para el ejercicio 2018, tal como se indica en el siguiente cuadro:

N°	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS	CODIGO	SITUACION
01	Alcaldía	ALC	Entrego
02	Gerencia Municipal	GM	Entrego
03	Secretaría de General	SG	Entrego
04	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ	Entrego
05	Procuraduría Municipal	PM	Entrego
06	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP	Entrego
07	Unidad de Evaluación de Proyectos	UEP	Entrego
08	Unidad de Presupuesto Planeamiento y Racionalización	UPPR	Entrego
09	Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional	UPDI	Entrego
10	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	UCII	Entrego
11	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	GDES	Entrego
12	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana	SECDPC	Entrego
13	Subgerencia de Programas Sociales	SPS	Entrego
14	Omaped	OMP	Entrego
15	Demuna	DNA	Entrego
16	Gerencia de Desarrollo Urbano	GDU	Entrego
17	Subgerencia de Obras Públicas	SGOP	Entrego
18	Subgerencia de Planemaiento Urbano y Catastro	SPUC	Entrego

19	Subgerencia de Obras privadas y Control Urbano	SGOPCU	Entrego
20	Area de Maquinaria Pesada	AMP	Entrego
21	Area de Transportes y Circulación Vial	ATCV	Entrego
22	Oficina de Administración	OAD	Entrego
23	Unidad de Gestion de Recursos Humanos	UGRH	Entrego
24	Unidad de Contabilidad	UC	Entrego
25	Unidad de Tesorería	UT	Entrego
26	Unidad de Abastecimiento	UA	Entrego
27	Unidad de Control Patrimonial	UCP	Entrego
28	Unidad de Tecnología de la Información	UTI	Entrego
29	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	GSCGA	Entrego
30	Subgerencia de Sanidad	SS	Entrego
31	Area de Sanidad Animal	ASA	Entrego
32	Area de Sanidad Vegetal	ASV	Entrego
33	Area de Administración del Agua	ADA	Entrego
34	Area Técnica Municipal	ATM	Entrego
35	Area de Limpieza y áreas Verdes	ALAV	Entrego
36	Area de Flota Vehicular	AFV	Entrego
37	Gerencia de Gestión de Riesgos	GGR	Entrego
38	Area de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	SGRDC	Entrego
39	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	GATR	Entrego
40	Subgerencia de Ejecutoria Coactiva	SGEC	Entrego
41	Subgerencia de Tributación, Recaudación y Fiscalización Tributaria	STRFT	Entrego
42	Unidad de Registro Civil	URC	Entrego
43	Agencias Municipales	AM	Entrego
44	Area de Administración de Locales Municipales	AALM	Entrego
45	Area de Administración de Cementerio	AAC	Entrego
46	Area de Seguridad Ciudadana	ASC	Entrego
47	Unidad de Atención al Ciudadano	UAC	Entrego



### 3.4.-Materias de Capacitación de la Municipalidad Distrital de Independencia

Las materias de capacitación son propuestas basadas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016- SERVIR-PE, donde se agrupan las necesidades de capacitación identificadas según una dimensión o Conocimiento, conforme al Anexo N° 002 "Clasificación de Materias de Capacitación".

#### Esquema de las materias de Capacitación de la MDI

- Planeamiento y Gestión del Gasto
- Gestión Institucional
- Asesoramiento y resolución de conflictos
- Formulación y Implementación y Evaluación de Políticas Públicas
- Fiscalización, gestión tributaria y ejecución coactiva
- Prestación y entrega de bienes y servicios
- Dirección Institucional
- Prestación y entrega de bienes y servicios, gestión institucional, mantenimiento y soporte
- Asistencia y apoyo
- Transversales

Teniendo como resultado, las siguientes acciones de capacitación conforme se detalla:

Materia de Capacitación	Acciones de Capacitación	Organos y Unidades Organicas	Beneficiarios
Planeamiento y Gestión del Gasto	Contrataciones del estado	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC	10
	Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Publico (NICSP)	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC	

	Sistema Electrónico de Contrataciones del estado SEACE	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC	
	Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-Integral	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC	
	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC	
<b>Gestión Institucional</b>	Gestión Pública	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH,	10
	Ley del Servicio Civil	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Control Interno y Auditoría Financiera	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
<b>Asesoramiento y Control de Controversias</b>	Ley 27444 y modificatorias	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	25
	Derechos y obligaciones del Servidor Municipal	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Contencioso Administrativo	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Procedimiento Administrativo Sancionador	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	





	Contencioso Administrativo	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento	GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
<b>Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa</b>	D. L 776	GTR, SGEC, SGFT, UAC	10
	Código Tributario	GTR, SGEC, SGFT, UAC	
	Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva	GTR, SGEC, SGFT, UAC	
	Fiscalización Tributaria y Fiscalización Administrativa	GTR, SGEC, SGFT, UAC	
<b>Transversales</b>	Ofimática	GTR, SGEC, SGFT GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	30
	Computación básica y herramientas de Internet	GTR, SGEC, SGFT GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Procedimiento de Registro Civil	GTR, SGEC, SGFT GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Manejo de Hoja de cálculo, Excel Básico y Avanzado	GTR, SGEC, SGFT GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	
	Office actualizado, y otros	GTR, SGEC, SGFT GM, OPP, OA, OAJ, UT, OC, GDE,SGPS, UGRH	



### 3.5.-Estrategias de capacitacion.-

De acuerdo al análisis y resultados derivados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para el PDP 2018, en donde se pueden visualizar planteamientos para poder intervenir estratégicamente en la gestión de capacitación, para ello se plantea lo siguiente:

- Actividades de capacitación están orientadas a mejorar el desempeño de los servidores de acuerdo a las materias de capacitación dirigidas a los diferentes organos y unidades orgánicas de la entidad.
- El acceso de la capacitación, se basa en criterios que garantice la mejora del desempeño de los servidores, la imparcialidad y la equidad.
- Monitorear y supervisar aleatoriamente las diversas acciones de capacitación realizadas
- Velar por el cumplimiento de la calidad y cobertura tematica de los eventos de capacitación.
- Certificación de los participantes.
- Registro de asistencia, permanencia y participación de los servidores durante el desarrollo de la capacitación
- Facilitación de documentación e información de manera virtual del material de las capacitaciones para los participantes.

### 4.-FINANCIAMIENTO

El presupuesto asignado para la ejecución del PDP 2018 proviene de recursos directamente recaudados.

La ejecución del PDP-2018 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Se ha consolidado el presupuesto estimado de las acciones de capacitación solicitado por cada una de las áreas de la Municipalidad Distrital de Independencia conforme a lo siguiente:

N°	Areas	Presupuesto por Area (S/.)	Beneficiarios
1	Gerencia Municipal y otras areas	S/. 6000.00	10
2	Oficina de Presupuesto , Administración y otros	S/. 6000.00	10
3	Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, otros	S/. 6.000.00	25
4	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, subgerencia de Tributación, Unidad de Atención al Ciudadano , otros	S/. 6000.00	10
5	Secretaria General, Defensa Civil, Otros.	S/. 6000.00	30

#### 5.-CONSIDERACIONES ADICIONALES.-

Para efectos de cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas 2018 se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Independencia, en concordancia con la normatividad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR para efectos de compromisos de capacitación establecerá lineamientos y facilidades con el objeto de garantizar la participación activa, cumplir con condiciones, horarios establecidos en las capacitaciones, etc.

Los requerimientos de capacitación que sean solicitados por los diferentes órganos y unidades orgánicas, deberán estar relacionados a temas contenidos en el PDP 2018.

#### 6.-ANEXOS

Anexo N° 01: Clasificación de Materias de Capacitación

Anexo N° 02: Matriz del Plan de Desarrollo de Personas 2018

## ANEXO 01





CLASIFICACION DE MATERIAS DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO DE LA MATERIA
<b>Planeamiento y Gestión de Gasto</b>	1.1.- Planeamiento Estratégico Presupuesto Publico 1.2.- Inversion Pública 1.3.- Contrataciones 1.4.- Contabilidad 1.5.- Tesorería y Endeudamiento Público
<b>Gestión Institucional</b>	2.1.-Modernización de la Gestión Pública 2.2.- Gestión de Recursos Humanos 2.3.- Ley del Servicio Civil y otros 2.4.- Control Institucional 2.5.- Auditoría Financiera y otros
<b>Asesoramiento y Control de Controversias</b>	3.1.- Asesoría Jurídica 3.2.- Defensa Legal del Estado 3.3.- Resolución de Controversias 3.4.- Derechos y Obligaciones del Servidor Municipal
<b>Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa</b>	4.1.- Derecho Municipal 4.2.- Ley de Procedimiento de Cobranza Coactiva 4.3.- Código Tributario 4.4.- Ley de Tributación Municipal D.L. 776
<b>Transversales</b>	5.1.- Género 5.2.- Interculturalidad 5.3.- Derechos Humanos 5.4.- Etica 5.5.- Otros



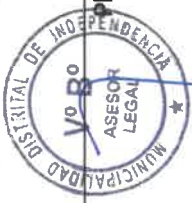
ANEXO 02

MATRIZ PDP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA – PDP-2018-MDI

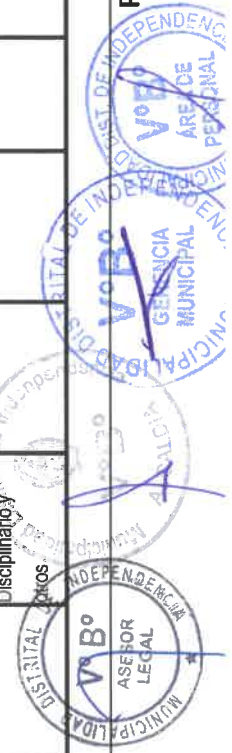
N°	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto	Nombre del Beneficiario de la Capacitación	Cantidad Total de Beneficiarios	Materia de la Acción de Capacitación	Nombre de la Acción de la Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo de Acción de Capacitación	Prioridad	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	Monto Total	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	GM	Gerente	Javier Navarro Sotomayor	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00	
2	OPP	Jefe	Morayma Alicia Vega Hernández	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00	
3	OA	Jefe	Javier Navarro Sotomayor (e)	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00	
4	OAJ	Jefe	Lino Antonio Pérez Talla	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00	

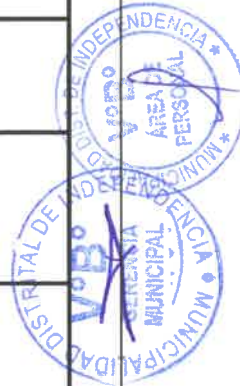
5	UT	Jefe	Carmen Jesús Espino Quiroga	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 600.00	
6	OC	Jefe	Morayna Alicia Vega Hernández	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 600.00	
7	UT	Asistente	Juan Carlos Avalos Fernández	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 600.00	
8	UGRH	Jefe	Candelaria Astoquilda Ayquipa	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 600.00	
9	UGRH	Asistente	Yaneth Matilde Ciudad Hernández	1	Planeamiento y Gestión de Gasto	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 600.00	



10	PM	Jefe	Jorge Acosta Cobea	1	Planeamiento y Gestión de Riesgos	Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
11	GASC	Asistente	Carmen Rosa Cubas Ríos	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
12	OCP	Asistente	Melvis Grisela Rivera de la Cruz	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
13	GDUR	Gerente	William Bustamante Taype	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
14	GDE	Gerente	Lino Antonio Pérez Italla	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II trimestre	S/. 600.00
15	AM	Jefe	Silvia Natalia Alarcón Gonzales	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
16	OAJ	Jefe	Lino Antonio Pérez Italla	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
17	LRC	Jefe	Felicita Esther Revatta de Arteaga	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Civil y Régimen Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/600.00

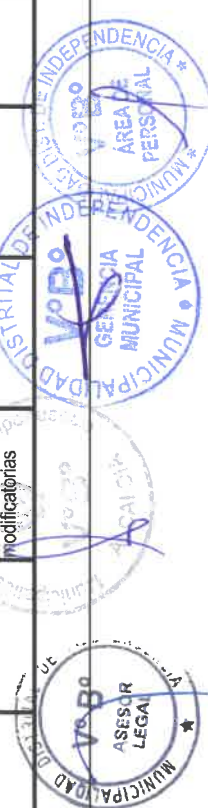


18	JRC	Asistente	María Jesús Méndez Espinoza	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Disciplinario y Régimen Discipinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
19	PM	Jefe	Jorge Acosta Cobeá	1	Gestión institucional	Ley del Servicio Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
20	UGRH	Jefe	Candelaria Astoquica Ayquipa	1	Gestión Institucional	Ley del Servicio Disciplinario y otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
21	GRDC	Jefe	Julia Alfonsa Saravia Ucharima	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativos régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
22	UGRH	Asistente	Yanett Matilde Ciudad Hernández	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativos régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
23	UGRH	Jefe	Candelaria Astoquica Ayquipa	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativos régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00





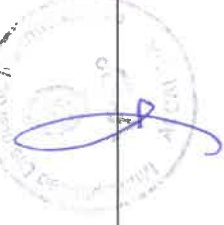
24	GSCGA	Gerente	Lorenzo Florentino Méndez Vargas	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativos régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00		
25	AMP	Chofer	Antolin Rosario Uribe Guerra	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativos régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00		
26	ALAV	Obrero	David Antonio Herrera Moreno	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativos régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00		
27	ALAV	Obrero	Antonio Omar Soto Pérez	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00		



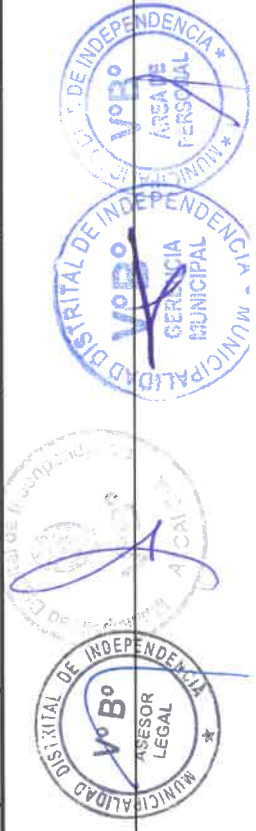
28	ALAV	Obrero	Oscar Eduardo Bravo Hualpa	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
29	ALAV	Obrero	Heriberto Moran Gutiérrez	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
30	ALAV	Obrero	Rodolfo Gerardo Lurita Bravo	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
31	SGPUC	Jefe	Atauje Oriundo Edgar Fredy	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00



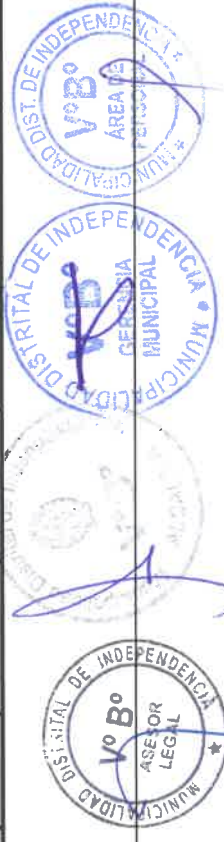
32	ATM	Jefe	Elio Israel Andía Patona	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
33	ATM	Chofer	Pedro Nolasco Aguirre Peña	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
34	ALAV	Obrero	Máximo Alarcón Yupanqui	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
35	UT	Asistente	Juan Carlos Avalos Fernández	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00



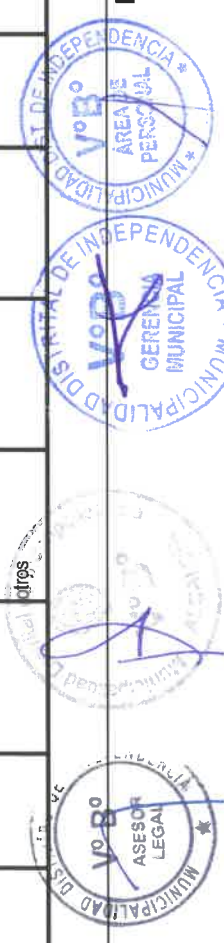
36	AFM	Jefe	William Alexis Cárdenas Ormeño	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
37	ADA	Jefe	Ruth Vanessa Castro Velásquez	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
38	SGOP	Asistente	Sergio Cásafe Quispe	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
39	ALC	Secretaria	Cabrera Solano Mayumi Rosario	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00



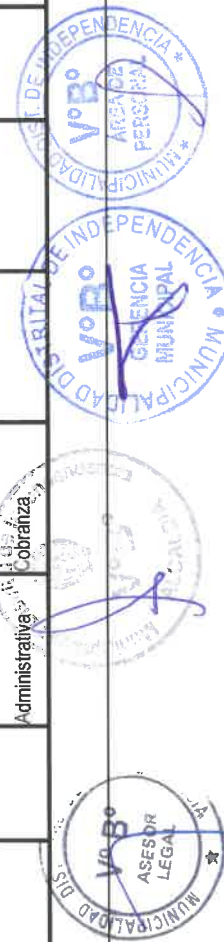
40	US	Sereno	Christian Eliño Ciudad Jiménez	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
41	Proval	Asistente	María Isabel Castilla Medrano	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
42	ALAV	Obrero	Eulalia Felicita Cárdenas Hernández	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
43	ATM	Asistente	Máximo David Ciudad Peñafoza	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00



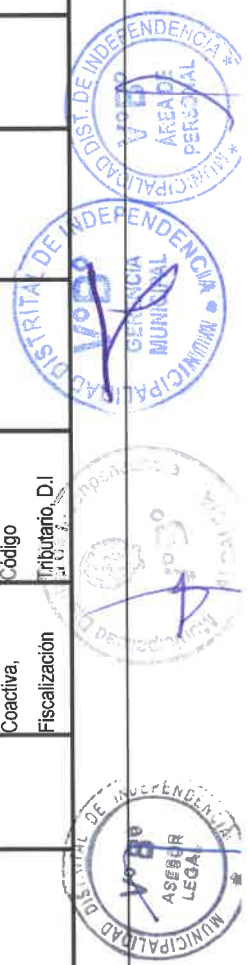
44	AMP	Chofer	José Félix Cabezudo Tumay	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
45	AMP	Chofer	Richard Martín Chávez Paredes	1	Asesoramiento y Control de Controversia	Derechos y Obligaciones del Servidor Municipal, normativas régimen de la Ley 27444 y modificatorias	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 240.00
46	GATR	Jefe	Kristopher Luis Lujan Revatta	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.L. 776, Ley De Cobranza Coactiva, entre otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
47	UT	Asistente	Claudio Sabino Pillaca Taype	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.L. 776, Ley De Cobranza Coactiva, entre otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00



48	CA	Asistente	Cynthia Pinedo Rivas	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
49	CA	Asistente	Roberto Yvan Neyra Ramos	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
50	CA	Asistente	Cecilia Clementina Zambrano Lurita	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00
51	UAC	Jefe	Mary Margarita Vargas Ore	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00



52	UJAP	Jefe	Ruth Vanessa Castro Velásquez	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Coactiva , entre otros	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva, entre otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00	
53	SGPUC	Asistente	Edgar Fredy Atauje Oriundo	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00		
54	GSCGA	Gerente	Lorenzo Florentino Méndez Vargas	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización Tributaria y Administrativa	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I 776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00		
55	EC	Ejecutor	Maria del Carmen Ruiz Chuquillin	1	Impuestos Municipales, Cobranza Coactiva, Fiscalización	Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Código Tributario, D.I	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 600.00		

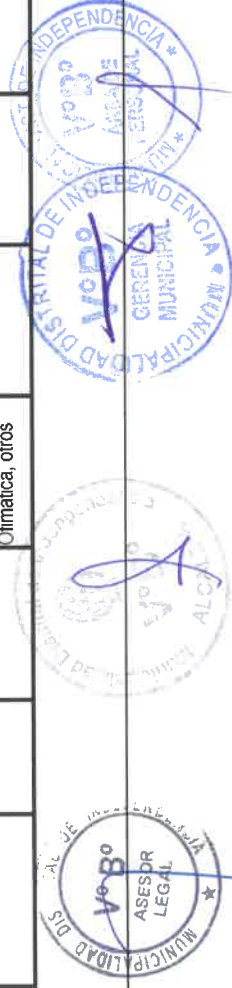




56	US	Lefe	Mario Alberto Marca Martinez	1	Tributaria y Administrativa	776, Ley De Cobranza Coactiva , entre otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/200.00		
57	UAAP	Asistente	Enrique Rubén Muñoz Herrera	1	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado Ofimática, otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 200.00		
58	US	Sereno	María Esther Moreno Almeyda	1	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 200.00		
59	PM	Policia Municipal	Manuel Jesús Morón Bautista	1	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación Laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 200.00		
60	US	Sereno	Edwin Ezequiel Manrique Ramos--	1	Transversales	Capacitación Básica de	Formación Laboral	Curso		Reacción	Presencial	II Trimestre	S/ 200.00		



61	AVAV	Asistente	Julián Pablo Neyra Campos	1	Transversales	Formación laboral Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00		
62	OA	Jefe	Elsa Yalu Ore Bravo		Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros		C1				S/. 200.00		
63	UAAP	Asistente	Jimmy Aquiles Ore Tipian	1	Transversales	Formación laboral Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00		
64	US	Sereno	Leonel Arturo Parra Meneses	1	Transversales	Formación laboral Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00		



65	US	Sereno	Ana Maria Pérez Guzmán	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00
66	ALAV	Asistente	Jorge Luis Patomino Almeyda	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00
67	US	Sereno	José Félix Portilla Gonzales	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00
68	ALAV	Asistente	Ismael Paucar Paucar	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00
69	ALAV	Asistente	Florentino Quispe Mejia	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00



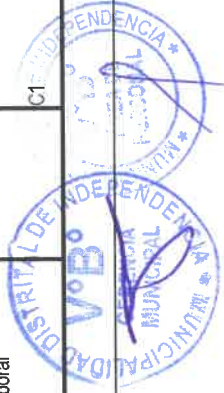
70	US	Sereno	Gean Arturo Quispe Paucar	Transversales	Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
71	UA	Asistente	Lucia Antonia Rivas Quispe	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
72	ALAV	Asistente	Norma Jannet Ramirez Rivas	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
73			Juana Marisol Ramirez Rivas de Acevedo	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
73	UA	Asistente	Margot Yrene Sedano Meza	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-2018 - MDI**

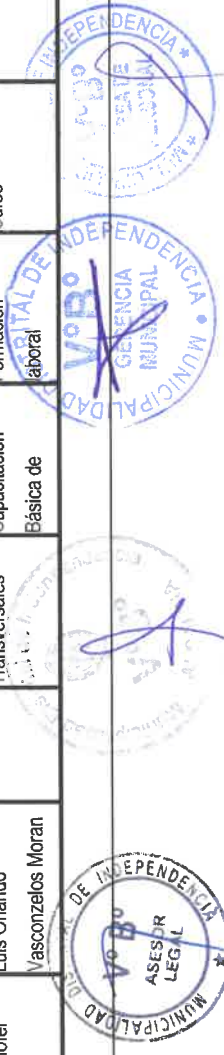




74	US	Sereno	Marck Tomas Solis Cahuana	Transversales	Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
75	ALAV	Asistente	Silvia Pilar Sánchez Misajel	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
76			Yadira Yomaira Sotelo Toledo	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
77	AMP	Asistente	Antonio Vicente Trujillo Cortes	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
78	ALAV	Asistente	Tarcia Marlene Tumaya Ticona	Transversales	Capacitación Básica de herramientas de	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	



79	US	Sereno	Luis Adán Toledo Villegas	Transversales	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
80	JAAP	Asistente	Desiderio Uribe Guerra	Transversales	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
81	ALAV	Asistente	Gladys Eufinda Yanqui Flores	Transversales	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
82	GDU	Secretaría	Laura Luisa Vizcarra Espinoza	Transversales	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	
83	US	Chofer	Luis Orlando Vasconcelos Moran	Transversales	Formación laboral	Curso		Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00	



84	SG	Secretaría Jackelyn Steffany	Lazo Arcos	Transversales	Herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excel Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00		
85	Us	Chofer	Fernández Ore Severiano Pablo	Transversales	Herramientas de internet, Office Avanzado, Excell Avanzado, Ofimática, otros	Capacitación Básica de herramientas de internet, Office Avanzado, Excell Avanzado, Ofimática, otros	Formación laboral	Curso	C1	www.mdind ependencia. gob.pe	Presencial	II Trimestre	S/. 200.00		

